



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 30

Anuncio **463/2026**

viernes, 13 de febrero de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana
Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)

Anuncio 463/2026

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 25 de noviembre 2025, aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Incremento del 3,00% sobre las tarifas del año 2025, resultando la tarifa en vigor para el ejercicio 2026:

Agua potable	Tarifas actuales 2025 €/bimestre	IPC	Tarifas para el año 2026 €/bimestre
Cuota fija	9,5407	3,00%	9,8269
Cuota variable			
0-10 m³/bimestre	1,3053	3,00%	1,3445
11-20 m³/bimestre	1,4240	3,00%	1,4667
21-40 m³/bimestre	1,7563	3,00%	1,8090
más de 40 m³/bimestre	2,2547	3,00%	2,3223

Saneamiento	Tarifas actuales €/bimestre	IPC	Tarifas año 2026 €/bimestre
Bloque único	0,2848	3,00%	0,2933

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pueblonuevo del Guadiana, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Pedro Pablo González Merino



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop